



DECRETO ALCALDICIO N° 3720
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 15 de Diciembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3220 de fecha 11.12.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de instalación juego inflable (Barco, Tobogán) y 1 cama elástica, Celebración Fiesta de Navidad, Villa Los Cristales, a realizarse el día sábado 19 de diciembre de 2015, en la Sede Comunitaria del sector, desde las 15:00 hrs., por un monto total de \$ 133.333 impuesto incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 589 de fecha 11.12.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de instalación juego inflable (Barco, Tobogán) y 1 cama elástica, Celebración Fiesta de Navidad, Villa Los Cristales, a realizarse el día sábado 19 de diciembre de 2015, en la Sede Comunitaria del sector, desde las 15:00 hrs., por un monto total de \$ 133.333 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUETESE el gasto a la cuenta N° 215.22.011.999, "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE